



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 200 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720220038100	Ordinario	Ana Lucia Rugeles Clarke	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Proteccion S.A.	15/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Ana Lucia Rugeles Clarkecontra:- Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccións. A., Representada Legalmente Por Su Señor Gerente O Por Quien Haga Sus Veces Al Momentode La Notificación De Esta Demanda.- Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones,Representad a Legalmente Por El Señor Juan Miguel Villa Lora O

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

5e12017c-c651-4e56-b2e6-0b2c93e1e767



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla



Estado No. 200 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022

Por Quien Hagasus Veces
Al Momentode La
Notificación De Esta
Demanda.2. Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
De Copiade La Demanda
Para El Traslado.3.
Comunicar A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia Del Procesode
La Referencia Según Lo
Dispuesto En El Art. 612
Del Cgp, En Concordancia
Con Lo Dispuestoen Los
Decretos 4085 De 2011
Art. 20 Y El Decreto 1365

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

5e12017c-c651-4e56-b2e6-0b2c93e1e767



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla



Estado No. 200 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022

De Junio De 2013.4. Corre Traslado A La Agencia Nacional De La Defensa Jurídica Del Estado Por Término Deveinticinco (25) Días A Partir Del Día Siguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto,Para Ello Se Le Hace Entrega De La Copia De La Demanda En Aplicación Del Art. 612 Del Cgp.5. Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De Laconstitución Nacional.6. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal Delaparte Actora Al Dr. Alfredo A. Toledo Vergara, Dentro De Los

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

5e12017c-c651-4e56-b2e6-0b2c93e1e767



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 200 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022



					Términos y Fines Del poder A Él Conferido.
08001310500720140050800	Ordinario	Ana Maria Cera De Nieto	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones), La Nacion- Ministerio De Comercio Industria Y Turismo	15/12/2022	Auto Ordena - Oficiar Nuevamente Al Banco De Occidente.
08001310500720220035800	Ordinario	Arturo Alberto Baca Chapman	Coltabaco	15/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida por: Arturo Alberto Baca Chapman contra: - Compañía Colombiana De Tabaco.S.A.S, Representada Legalmente Por El Señor Lucie Claire Vincent Ortiz, Opor Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación de Esta

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

5e12017c-c651-4e56-b2e6-0b2c93e1e767



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla



Estado No. 200 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022

					Demanda.2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De Copiade La Demanda Para El Traslado.3. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal Delaparte Actora Al Dr.Luis Gutierrez De Alba, Dentro De Lostérminos Y fines Del Podera Él Conferido.
--	--	--	--	--	--

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

5e12017c-c651-4e56-b2e6-0b2c93e1e767



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 200 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022



08001310500720160025500	Ordinario	Carlos Estrada Roa	Fundacion Universitaria San Martin	15/12/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprobar La Liquidación De Costas. Decretar La Suspensión Del Proceso.
08001310500720220038900	Ordinario	Ernesto Jose Martinez Ortega	Curtiembres Bfalo S.A.S - Ultra S.A.S Y Tempo S.A.S.	15/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Ernesto José Martinez Ortegacontra:Curtiembres Búfalo S.A.S, Representada Legalmente Por El Señor Aronszapiro Hofman, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación De Estademanda.- Ultra S.A.S, Representada Legalmente Por El Señor Pascual Guerreronavarro, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

5e12017c-c651-4e56-b2e6-0b2c93e1e767



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 200 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022



Notificación De Esta
Demanda.- Tempo S.A.S.
Representada Legalmente
Por Marcela De Castro
Castañedao Por Quien
Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación De La
Presente Demanda2.
Correr Traslado A Las
Partes Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
De Copia De La Demanda
Para El Traslado.3.
Reconocer Personería
Para Actuar En Este
Proceso Como Apoderado
Judicial Principal Dela
Parte Actora Al Dr. Moises

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

5e12017c-c651-4e56-b2e6-0b2c93e1e767



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 200 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022



					Barbosa Escobar, Dentro De Los Términos Y Finesdel Poder A Él Conferido.
08001310500720120037000	Ordinario	Gloria Argentina Ortega Bernal	Luis Alberto Peña Santos	15/12/2022	Auto Decide - Admitir Y Tener En Calidad De Sucesor Procesal Como Parte Demandante Al Señor Hugo Javier Guerrero Gómez. Negar Por Improcedente La Terminación Por Pago Total De La Obligación.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

5e12017c-c651-4e56-b2e6-0b2c93e1e767



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 200 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022



08001310500720220036000	Ordinario	Luz Marina Carbonell Acosta	Y Otros Demandados., Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	15/12/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetradapor La Sra. Luz Marina Acosta Carbonell, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Los Términosseñalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partirdel Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia.
08001310500720220037600	Ordinario	Maira Esther Sandoval Vallejo	Union De Empresarios De Apuestas Permanentes Del Atlantico S.A. Uniapuestas S.A. En Liquidacion	15/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Maira Esther Sandoval Vallejocontra:- Uniapuesta

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

5e12017c-c651-4e56-b2e6-0b2c93e1e767



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 200 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022



En Liquidación,
Representada Legalmente
Por El Señor Herlesrodrigo
Ariza Becerra O Por Quien
Haga Sus Veces Al
Momentode La
Notificaciónde Esta
Demanda.2. Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
De Copiade La Demanda
Para El Traslado.3.
Reconocer Personería
Para Actuar En Este
Proceso Como Apoderado
Judicial Principal Delaparte
Actora Al Dr. Juan Vicente
Gómez Verdeza, Dentro De

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

5e12017c-c651-4e56-b2e6-0b2c93e1e767



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 200 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022



					Lostérminosy fines Delpoder A Él Conferido.
08001310500720220037900	Ordinario	Maria Eulalia Arteta	Corporacion Parque Cultural Del Caribe	15/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Maria Eulalia Arteta Manriquecontra:- Corporación Parque Cultural Del Caribe, Representada Legalmente Porla Señora Beatriz Posada Abogados Asociados S.A.S. O Por Quien Hagasus Veces Al Momentode La Notificación De Esta Demanda.- Corporacion Luis Eduardo Nieto Arteta -Clena, Representadalegalmente Por El Señor Juan José Jaramillo Buitrago, O Por Quien Haga Susveces Al

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

5e12017c-c651-4e56-b2e6-0b2c93e1e767



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla



Estado No. 200 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022

					Momentode La Notificación De Esta Demanda.2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De Copiade La Demanda Para El Traslado.3. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal Delaparte Actora Al Dr.Juan Pablo Perea Arteta, Dentro De Lostérminosy fines Del Podera Él Conferido.
08001310500720220038500	Ordinario	Martha Liliana Castillo Lidueña	Y Otros Demandados ., A Gm Ingenieria S.A.S	15/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida.Por: Martha

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

5e12017c-c651-4e56-b2e6-0b2c93e1e767



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla



Estado No. 200 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022

Liliana Castillo
Lidueñacontra:- Empresa A
Gm Ingenieria S.A.S,
Representada Legalmente
Por El Señor Davidalonso
Romero Acuña O, O Quien
Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificaciónde Esta
Demanda.- Depuracion De
Aguas Mediterraneo
Sucursal
Colombia,Representada
Legalmente Por El Señor
Jesus Ismael Diaz Melian,
O Quien Haga Susveces Al
Momento De La
Notificación De Esta
Demanda.- Inversiones
Baring Ingenieria S.A.S,
Representada Legalmente
Por El Señorcesar Augusto
Barrera Martinez, O Quien

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

5e12017c-c651-4e56-b2e6-0b2c93e1e767



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 200 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022



				Haga Sus Veces Almomento De La Notificación De Esta Demanda.2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega Decopia De La Demanda Para El Traslado.3. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal Dela Parte Actora A La Dra. Lauren Giselle Ortega Cervantes, Dentro De Lostérminos Y fines Del Poder A Ella Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

5e12017c-c651-4e56-b2e6-0b2c93e1e767



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 200 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720170042800	Ordinario	Miriam Del Socorro Martinez Cantillo	Seguros De Riesgos Profesionales Suramericana Sa , Daisy Sarmiento Sarmiento	15/12/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001310500720160037200	Ordinario	Olga Lucia Beltran Olaya	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	15/12/2022	Auto Ordena - El Pago Del Depósito Judicial A Favor De La Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

5e12017c-c651-4e56-b2e6-0b2c93e1e767

Firmado Por:
Dairo De Jesus Marchena Berdugo
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c6fa0729a63d39c5dd384481458dcc1b387117ef7363c24b18e0e2de0734040**

Documento generado en 16/12/2022 08:48:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>